

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Treinta de junio de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 10 2013 01024 00
ASUNTO	Pone en conocimiento y requiere

Para lo fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por el agente liquidador de la sociedad **Inversiones Escobar Y Cia CSC (en liquidación)** (Archivo 52 C.1), frente a los requerimientos realizados por el Juzgado -oficio No. 165 del 14 de mayo de 2021 y 173 del 21 de mayo de 2021- (Archivos 44 y 48 C.1).

Por otro lado, y por ser procedente lo solicitado (Archivo 53 C.1), se ordena que, vía secretaría, se remita a la parte actora el archivo No. 52 del cuaderno principal.

Finalmente, se ordena requerir a la sociedad **Lucía Escobar Y Cia (en liquidación)** para que, en acatamiento a la medida cautelar decretada al interior del proceso (fl. 15-16 Archivo 01 C. 2), proceda a consignar a órdenes de este proceso las utilidades que le correspondieron al ejecutado Fernando León Sierra Gómez en el corte de fin de ejercicio del año 2020.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67e4662fa23e72d1b5f61f92b9d9c1cf4d811f1bf591b0022a5775a73108cbf6

Documento generado en 30/06/2021 10:51:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>